



RESOLUCIÓN R-356/22, DE 14 DE SEPTIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A DELEGADO Y SUBDELEGADO DE CURSO Y DE CENTRO, EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Convocar elecciones a representantes: Delegado y Subdelegado por curso/grupo de cada titulación y Delegado y Subdelegado de Centro para el curso académico 2022/2023.

SEGUNDO. Establecer un calendario y unas bases, que se encuentran anexas a esta Resolución.

TERCERO. Ordenar la publicación oficial de esta Resolución y su anexo en el tablón oficial electrónico y en los tabloneros de anuncios de los Centros de la UPCT, su comunicación a las Direcciones de los Centros y al Consejo de Estudiantes, así como su máxima difusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 14 de septiembre de 2022.

LA RECTORA

BEATRIZ|
MIGUEL|
HERNANDEZ

Firmado digitalmente
por BEATRIZ|MIGUEL|
HERNANDEZ
Fecha: 2022.09.14
13:17:47 +02'00'

Beatriz Miguel Hernández

CSV:	Sqv75EOUk061YhjFAA5FX42ZR	Fecha:	16/09/2022 09:18:15	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/Sqv75EOUk061YhjFAA5FX42ZR			
		Página:	1/3	



ANEXO R-356/22, DE 14 DE SEPTIEMBRE

INSTRUCCIONES Y CALENDARIO QUE HAN DE REGIR LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS 2022/2023

Los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena son los encargados de organizar y coordinar el proceso electoral de acuerdo con las siguientes normas:

1. **Censos:**

Las listas de matriculados que constituyen los censos de elegibles y elegidos en los distintos cursos y/o grupos pueden ser descargados por los Centros desde el Campus Virtual de la UPCT / Gestión / Listados e informes / Cartas y otros informes / Censo delegado de curso.

2. **Calendario Electoral:**

Las elecciones se realizarán entre el 04 y el 14 de OCTUBRE. Los Centros determinarán la hora de clase en cada grupo o curso en la que realizará la votación. Esta hora se establecerá como no lectiva.

3. **Composición de la Mesa Electoral:**

Se establecerá una Mesa Electoral por grupo o curso.

El profesor que tenga asignada su hora de clase para la elección será el Presidente de la Mesa Electoral en cada curso o grupo:

En la Mesa Electoral, además del profesor que actuará de Presidente, se designarán dos alumnos de entre los presentes, el primero y el último de la lista por orden alfabético, que actuarán uno de vocal y el otro de secretario, de mutuo acuerdo con el presidente o por sorteo.

4. Todos los alumnos que figuren en la lista de matriculados en el curso o grupo son elegibles y electores.

5. La Mesa abrirá un periodo de tiempo de 10 minutos para la presentación de candidatos. Los alumnos que lo deseen presentarán su candidatura o podrán proponer la candidatura de otro de los presentes, que debe expresar la aceptación de su nominación.

6. Los candidatos que los deseen podrán dirigirse a la clase durante un tiempo máximo de 5 minutos. En este caso la Mesa sorteará el orden de intervenciones.

7. A cada alumno le corresponde un voto. La votación será secreta con una papeleta en blanco en la que el alumno votará a uno solo de los candidatos, escribiendo su nombre.

8. Tras la propuesta de candidatos, se procederá a realizar la votación, llamando nominalmente a los votantes a depositar su voto.

CSV:	Sqv75EOUk061YhjFAA5FX42ZR	Fecha:	16/09/2022 09:18:15	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/Sqv75EOUk061YhjFAA5FX42ZR		Página:	



9. Finalizada la votación, la Mesa hará el recuento de forma pública, anotando en la pizarra los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, así como los blancos y los nulos, si los hubiere.

10. El secretario rellenará el acta que adjuntará a los censos y que irá firmada por todos los miembros de la Mesa, que será remitida por el presidente de la mesa al Decano o Director/a del Centro.

11. El candidato más votado será designado delegado, y el segundo en votos, subdelegado. En caso de empate, la Mesa Electoral lo resolverá por sorteo. No será necesaria la elección de candidatos cuando se presente uno solo por curso/grupo, será designado automáticamente como delegado de curso/grupo.

12. Cuando no se presenten candidatos en un curso/grupo se asignará al primero de la lista del censo como delegado de ese curso/grupo.

13. Los directores o decanos facilitarán el desarrollo del proceso, en especial de la elección, supliendo las carencias y resolviendo las eventualidades que puedan presentarse.

14. En caso de haber alguna reclamación, se hará por escrito al Decano o Director del Centro.

15. Una vez realizadas las elecciones por curso/grupo, se procederá a elegir al Delegado y Subdelegado de Centro, siendo las elecciones **entre el 24 y el 28 de OCTUBRE**.

16. Una vez finalizadas las Elecciones Delegado y Subdelegado de curso/grupo, el Centro remitirá relación nominal con el DNI de los resultados a la Secretaría General de la Universidad, al Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes y al Consejo de Estudiantes.

CSV:	Sqv75EOUk061YhjFAA5FX42ZR	Fecha:	16/09/2022 09:18:15	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/Sqv75EOUk061YhjFAA5FX42ZR	Página:	3/3	